



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal a reconsiderar los recortes presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los cuales afectan su operatividad sustantiva, en perjuicio del cumplimiento de sus principales metas e indicadores, en materia de desarrollo científico y tecnológico, así como de los proyectos de investigación impulsados., suscrito por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 29 de mayo de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión valora que la exposición de motivos se manifiesta lo siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciencia y la tecnología juegan un papel de primera relevancia para el progreso y transformación de las naciones. Existe evidencia empírica de que los países más desarrollados a nivel global han tenido como base de su éxito económico estos pilares, a los cuales han canalizado altos presupuestos.

De acuerdo con los especialistas, las inversiones en tecnología, innovación y cada vez en mayor medida en investigación científica, tienen como objeto mejorar el desempeño económico y los niveles de vida de la población.

... los recortes presupuestales ordenados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)... afectarán a la red de Centros Públicos de Investigación (CPI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), entre los que se encuentran el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) y el Instituto Mora. []*

Conforme a la Ley de Ciencia y Tecnología, serán considerados como centros públicos de investigación las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica; que efectivamente se dediquen a dichas actividades; que sean reconocidas como tales por resolución conjunta de los titulares del CONACyT y de la dependencia coordinadora de sector al que corresponda el centro público de investigación, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos presupuestales, y que celebren el convenio de administración por resultados que establece el presente Capítulo, para evaluar su desempeño y el impacto de sus acciones.

También, señala que dichos centros gozarán de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa en los términos de esta Ley, y de gestión presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables; sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que a cada centro le corresponda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, dichos centros regirán sus relaciones con las dependencias de la Administración Pública Federal y con el CONACyT conforme a los convenios de administración por resultados que en los términos de esta Ley se celebren. [] ...*

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es un organismo público descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa; tiene por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo federal y especializada para articular las políticas públicas del gobierno federal y promover el desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a fin de impulsar la modernización tecnológica del país. []*

Este organismo formula y financia programas de becas, y brinda apoyo para la formación de investigadores y científicos en sus diversas modalidades, e integra la información de los programas de becas que ofrezcan otras instituciones nacionales, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a efecto de optimizar los recursos en esta materia y establece esquemas de coordinación, en los términos de las convocatorias que para el efecto se emitan.

Adicionalmente, se establecen las políticas para ejecutar los programas que propicien el fomento, la formación, el desarrollo y la vinculación de profesionales de alto nivel en el país, atendiendo las prioridades locales y regionales a través de los instrumentos establecidos en la Ley de Ciencia y Tecnología.

El CONACYT cuenta con el Programa de Becas para Estudios de Posgrado más importante de México, el cual brinda acceso a la población para realizar estudios de alto nivel en instituciones académicas de excelencia, tanto en el país como en el extranjero. A través de las distintas modalidades del Programa, se otorgan becas para realizar estudios de posgrado a nivel de maestría, doctorado y posdoctorado, además de apoyar diversas especialidades técnicas y académicas.

Además, tiene como misión fomentar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, que dé sustento al incremento de las capacidades científicas, tecnológicas, sociales y humanísticas del país.

Administra el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), mediante el cual se reconoce con un nombramiento especial y un estímulo económico a investigadores que hayan cubierto con una serie de criterios de preparación y productividad académica y que se sometan a una rigurosa evaluación de sus pares académicos.

D. Considerando lo anterior, se valora que:

- La ciencia, tecnología e innovación son ventajas competitivas que se deben impulsar, ya que aportan desarrollo y son acelerador del mismo.
- Se comparte la pretensión de que se garantice la ministración presupuestal aprobada a los Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

- Por lo anterior, se considera válido hacer un llamado para que se sigan impulsando estas materias, en particular aquellas instituciones de ciencia y tecnología que impulsan el desarrollo de México.

Ahora bien, a efecto de hacer más concreto y preciso el exhorto se realizan algunas adecuaciones, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal a reconsiderar los recortes presupuestales a los Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, los cuales afectan su operatividad sustantiva, en perjuicio del cumplimiento de sus principales metas e indicadores en materia de desarrollo científico y tecnológico, así como de los proyectos de investigación impulsados.	ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a garantizar la ministración presupuestal aprobada a los Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a efecto de seguir impulsando el desarrollo científico y tecnológico.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a garantizar la ministración presupuestal aprobada a los Centros Públicos de Investigación del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a efecto de seguir impulsando el desarrollo científico y tecnológico.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 06 de agosto de 2019.



COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



(08) Votación de Dictamen: Sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

06.08.19

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención

Secretaría



Sen. Freyda Marybel Villegas Caché (MORENA) Quintana Roo



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez (PAN) Puebla



Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención

(08) Votación de Dictamen: **Sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.**

06.08.19

Integrantes

	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Imelda Castro Castro (MORENA) Sinaloa			
 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
 Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA) Nuevo León			
 Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX			

(08) Votación de Dictamen: Sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

06.08.19



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León




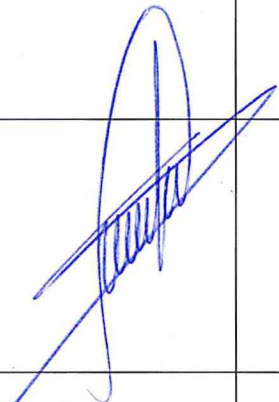

Dip. Soraya
Pérez Munguía
(PRI) Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo
Padilla
(MC) Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Soraya Pérez Munguía			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE
 Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



(08) Votación de Dictamen: Sobre el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno federal a procurar debidamente el ejercicio de los recursos presupuestales a los centros públicos de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

06.08.19



Dip. Carlos Alberto
 Puente Salas
 PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
 (PES) Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
<i>Handwritten signature</i>		